

Dirección de Regulación

AYUDA MEMORIA

No. 1

FECHA: Junio 09 de 2017

HORA: 9:30 am

LUGAR: MinCIT - Dirección de Regulación.

ASISTENTES:

Nombre y Apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Hernan Zuñiga	MinCIT	Profesional	6067676	hzuniga@mincit.gov.co
Nelson Andrés Rivera Rodríguez	MinCIT	Contratista	6067676	nrivera@mincit.gov.co
Willinton Valderrama R.	Avery Dennison Colombia S.A	Jefe de Negocios	335 60 00	willinton.valderrama@averydennison.com
Jackeline Beltran Aristizabal	MinCIT	Profesional	6067676	jbeltran@mincit.gov.co

Dirección de Regulación

INVITADOS:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
NA				

AUSENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
NA		

ORDEN DEL DIA:

1. Aclaración sobre la problemática planteada en el proyecto de Análisis de Impacto normativo- AIN, en la revisión de la Resolución 538 de 2013, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al representante de la empresa AVERY DENNINSON COLOMBIA S.A. según los comentarios realizados al documento, en la consulta pública.

Desarrollo de los temas:

La reunión se llevó a cabo a la hora señalada en las instalaciones de la Dirección de Regulación. Inicialmente el Representante de la empresa se presentó, nos informó su actividad y sobre la empresa. Mencionó que al revisar el documento que el Ministerio había enviado a consulta pública, se entendía que el problema estaba en las características de las cintas retrorreflectivas utilizadas en vehículos y que por esta razón ellos no estaban de acuerdo con la posición del Ministerio al respecto.

A estas afirmaciones los funcionarios del Ministerio aclararon que se había interpretado de forma diferente lo que se quería expresar en el documento. Que la intención del Ministerio era reforzar la utilización de las cintas retrorreflectivas en los vehículos, ya que

Dirección de Regulación

debido a que en el Reglamento Técnico actual, únicamente se establecen los requisitos específicos según las características de las cintas pero no está reglamentado el uso de las mismas. Que la Norma Técnica-NTC 5807, menciona las características de las cintas y el uso en los vehículos, pero esta norma no es de carácter obligatorio.

Además que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no es competente para hacer el Reglamento Técnico respecto al uso de las cintas retrorreflectivas en vehículos, esta función corresponde al Ministerio de Transporte y Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV.

TAREA:

TAREA	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
Continuar con el estudio y análisis de Impacto Normativo para que las entidades competentes como es el Ministerio de Transporte y la ANSV, tengan el sustento técnico para realizar la reglamentación sobre el uso y características técnicas de las cintas retrorreflectivas.	Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	30-06-2017.	Se emitirá el AIN final para consulta pública, para que la empresa y otros actores hagan sus comentarios nuevamente.

Anexo: Registro de Asistencia